

**Proyecto de investigación educativa:
Observación, análisis y reflexión sobre el proceso
formativo del panel de expertos del SEPIE (PIV-013/24)**

**Contextualización del proceso y sus agentes:
programas europeos, gestión institucional y
evaluación de expertos en el contexto español**

Índice de contenido

1. Marco europeo de los programas educativos y formativos	3
1.1. El Programa Sócrates (1995–2006): origen y desarrollo	3
1.1.1. Estructura y acciones del Programa Sócrates	3
1.1.2. Descentralización de la gestión y papel de las agencias nacionales	4
1.1.3. Evaluación del programa y transición hacia nuevos marcos europeos	5
1.2. El Programa Leonardo da Vinci: la formación profesional en el contexto europeo	8
2. Evolución institucional de la gestión de programas europeos en España	8
2.1. El Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE)	9
2.1.1. Formación de expertos evaluadores promovida por la OAPEE	10
2.2. El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)	12

1. Marco europeo de los programas educativos y formativos

1.1. El Programa Sócrates (1995–2006): origen y desarrollo

El 14 de marzo de 1995 se creó el programa «Sócrates», que se desarrolló hasta el 31 de diciembre de 1999. Este programa comprendió tres ámbitos de acción comunitaria: enseñanza superior, enseñanza escolar y educación de adultos, así como actividades transversales en los campos del aprendizaje de lenguas, del aprendizaje y educación abiertos y a distancia, y del intercambio de información y experiencias. El objetivo del programa fue mejorar la calidad y desarrollar la dimensión europea a todos los niveles de la educación y promover el conocimiento de las lenguas europeas para permitir a los ciudadanos de Europa disfrutar de las ventajas resultantes de la creación de la Unión Europea, al tiempo que se reforzaba la solidaridad entre sus países.

El programa también tuvo como objetivo intensificar la movilidad de los estudiantes de enseñanza superior y fomentar una cooperación amplia e intensa entre los centros de enseñanza de todos los niveles en todos los Estados miembros y utilizar sus posibilidades intelectuales gracias a la movilidad del profesorado. Igualmente fomentó el reconocimiento académico de los diplomas y los periodos de estudio, en particular mediante la introducción de los créditos académicos y de módulos para facilitar este reconocimiento a nivel europeo. El programa incluía la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones como herramienta y tema para la educación, con los instrumentos multimedia de la información y los aspectos telemáticos a todos los niveles de la enseñanza. Asimismo, favoreció la movilidad intelectual de los saberes y de las experiencias mediante el desarrollo del aprendizaje y la educación abiertos y a distancia en todos los niveles de la enseñanza.

El programa Sócrates favoreció los intercambios de información y de experiencias para que la diversidad de los sistemas educativos de los Estados miembros se convirtiera en fuente de riqueza. La Comisión que lideró este programa contó con la ayuda de un comité de carácter mixto, de gestión y consulta, compuesto por dos representantes por cada Estado miembro y presidido por el representante de la Comisión.

1.1.1. Estructura y acciones del Programa Sócrates

En este punto, es necesario señalar que ya aparecen los programas Erasmus, Lingua y Comenius, cada uno ligado a un sector educativo.

Así, la Enseñanza superior Erasmus agrupó las actividades iniciadas en el marco del antiguo programa Erasmus y de la acción 2 del antiguo programa Lingua. Incluía dos acciones cuyo objetivo era la promoción de la dimensión europea en los centros de enseñanza superior y la financiación de becas para la movilidad de los estudiantes.

Por su parte, la Enseñanza escolar Comenius presentó tres acciones destinadas al fomento de la cooperación entre los centros de enseñanza preescolar, primaria y

secundaria, la escolarización de los hijos de trabajadores migrantes y romaníes, de viajeros y de personas que ejercían profesiones itinerantes, así como la educación intercultural y, por último, la actualización de las competencias del personal educativo. De igual forma, se implementaron acciones encaminadas a fomentar las competencias lingüísticas en Europa, las tecnologías de la información y las comunicaciones y el aprendizaje y la educación abierta y a distancia, además de la información y los intercambios de experiencia en la educación de los adultos.

1.1.2. Descentralización de la gestión y papel de las agencias nacionales

Como medidas de corte organizativo, el programa Sócrates estableció una estrecha cooperación con los Estados miembros que se tradujo en una descentralización de diversas acciones del programa, de cuya gestión se encargaron las Agencias nacionales designadas a tal efecto por los Estados miembros. Asimismo, la Comisión priorizó la coherencia entre este programa y el programa de acción para la aplicación de una política de formación profesional, denominado Leonardo da Vinci.

Entre los años 1995 y 1996 el programa Sócrates favoreció una gran variedad de mejoras:

- 316 000 estudiantes de enseñanza superior superaron en otro país participante un período de estudios reconocido;
- 26 000 docentes realizaron estancias de enseñanza integrada en el extranjero;
- unos 80 000 jóvenes participaron en proyectos conjuntos o en intercambios lingüísticos;
- 16 000 personas participaron en cursos de formación continua para profesorado de lenguas;
- se pusieron en marcha 2 673 programas de cooperación interuniversitaria, en los que participaron más de 1 800 instituciones de enseñanza superior;
- se establecieron 28 grandes redes temáticas en el sector de la enseñanza superior, cada una integrada por más de 70 instituciones;
- se firmaron 1 620 acuerdos de cooperación entre 5 000 centros escolares;
- se iniciaron 3 500 proyectos conjuntos de educación lingüística y 600 proyectos transnacionales, en los que participaron unas 2 700 instituciones, destinados a incrementar la cooperación en el ámbito de la enseñanza abierta y a distancia, de la educación de adultos, de la educación intercultural, del aprendizaje de lenguas y de la formación inicial y continua del profesorado.

Entre 1995 y 1997 Sócrates se aplicó en el territorio de los 15 Estados miembros de la Unión Europea, así como en los países firmantes del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega).

Desde 1997 y 1998 es también aplicable a los ciudadanos y a las instituciones de Chipre y de algunos países de Europa Central y Oriental (Rumania, Hungría, Polonia, República Checa y República Eslovaca), con arreglo a las condiciones especiales establecidas en los

Acuerdos de asociación firmados con estos países. Desde 1999 Bulgaria formó parte del programa Sócrates.

La información relativa al programa se divulgó mediante campañas nacionales de información (conferencias, seminarios, publicaciones, Internet, etc.). Las Agencias Nacionales Sócrates también desempeñaron un papel importante (un 63,2 % de los participantes en el programa se pusieron en contacto con su agencia para obtener información). El éxito de estos instrumentos de información resultó evidente a tenor del aumento en cantidad y calidad de las solicitudes recibidas en el segundo año de aplicación del programa. A pesar de ello, la información relativa al programa fue uno de los puntos más criticados a lo largo de esta primera fase (dificultades de coordinación y comunicación entre los distintos socios, diversidad de los métodos de organización de las Agencias Nacionales Sócrates, diferencias culturales entre los participantes en los proyectos, etc.)

1.1.3. Evaluación del programa y transición hacia nuevos marcos europeos

El 12 de febrero de 2001 la Comisión adoptó el informe final sobre la aplicación del Programa Sócrates 1995-1999. En este informe, que comprende el conjunto de los análisis disponibles, la Comisión presentó algunos elementos que pudieron contribuir a una evolución positiva del Programa en su segunda fase (2000-2006).

En el informe se consideró que el Programa contribuyó a lograr sus objetivos, en particular los relativos al desarrollo de la ciudadanía europea y la mejora de la calidad de los sistemas educativos en la UE. De igual forma, contribuyó a:

- mejorar el conocimiento de las lenguas, especialmente en el marco de Lingua (la Comisión apoyó, entre otras cosas, el objetivo de que todos los participantes mejoraran su competencia lingüística en dos lenguas comunitarias además de la propia);
- favorecer la dimensión intercultural de la enseñanza;
- promover la movilidad y los intercambios.
- favorecer la cooperación entre centros de enseñanza de todos los niveles;
- fomentar el reconocimiento de los títulos, los periodos de estudios y otras cualificaciones;
- fomentar la educación abierta y a distancia (a pesar de algunas dificultades debidas a un presupuesto limitado);
- promover los intercambios de información y de experiencias;
- desarrollar una educación y una formación de calidad.

El 24 de enero de 2000 se aprobó la segunda fase del programa de acción comunitaria en materia de educación denominado Sócrates, que se desarrollaría entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2006.

Las dos ideas fuerza en las que se inspiró esta segunda fase son la promoción del aprendizaje a lo largo de la vida y el desarrollo de una Europa del conocimiento. Los objetivos más específicos del programa fueron los siguientes:

- reforzar la dimensión europea de la educación a todos los niveles;
- mejorar el conocimiento de las lenguas extranjeras;
- promover la cooperación y la movilidad en el ámbito de la educación;
- estimular la utilización de las nuevas tecnologías en la educación;
- fomentar la igualdad de oportunidades en todos los sectores de la educación.

Esta segunda fase del programa Sócrates se vertebró en ocho acciones. Las cinco primeras fueron acciones específicas y las otras tres medidas transversales para mejorar la coordinación interna del programa. La dotación financiera para la ejecución del programa fue de 1 850 millones de euros.

- [Comenius](#): enseñanza escolar (escuelas infantiles y Educación Primaria y Secundaria. Su objetivo era mejorar la calidad de la enseñanza, reforzar la dimensión europea y promover el aprendizaje de lenguas. Comenius se dirigió a los agentes de la comunidad educativa y de la sociedad civil (autoridades locales, asociaciones, ONG, etc.) para realizar proyectos escolares (como mínimo con tres centros de tres países participantes), proyectos lingüísticos (en los que participaran dos centros de dos países participantes), proyectos de desarrollo escolar (en los que participaran como mínimo tres centros de tres países participantes) y proyectos de cooperación multilateral entre diferentes tipos de instituciones.
- [Erasmus](#): enseñanza superior, universitaria y postuniversitaria. Erasmus tuvo por objeto promover la movilidad de los estudiantes y permitir a los profesores participar en intercambios, elaborar cursos en común, programar cursos intensivos y participar en la constitución de redes temáticas.
- [Grundtvig](#): educación para adultos y otros itinerarios educativos. Su objetivo era complementar los programas Comenius y Erasmus, facilitando la integración de los adultos excluidos del sistema escolar. Grundtvig se dirigió a las instituciones formales (escuelas, universidades), pero también a las no formales (asociaciones, museos, etc.) para realizar proyectos encaminados a mejorar la cooperación entre los niveles educativos, crear asociaciones educativas, realizar actividades de movilidad para la formación y crear redes Grundtvig para el intercambio de información.
- [Lingua](#): este programa aspiraba a promover de manera específica la enseñanza y el aprendizaje de lenguas. Se dirigió al profesorado y estudiantado de las instituciones formales o no formales de al menos tres países que se reunieran para realizar asociaciones que tuvieran por objeto sensibilizar, motivar e informar a los ciudadanos europeos sobre el aprendizaje de lenguas, por una parte, y elaborar instrumentos técnicos que faciliten el aprendizaje de lenguas, por otra.
- [Minerva](#): centrado en las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la educación. Su objetivo era fomentar la utilización de las tecnologías

de la información y la comunicación (TIC), los multimedia y la educación abierta y a distancia y atendía a los profesores/as y estudiantes procedentes del mundo escolar y universitario, así como del mundo de la industria y los multimedia, las TIC y la sociedad de la información para realizar proyectos encaminados a comprender mejor la innovación, diseñar nuevos métodos pedagógicos, comunicar los resultados de los proyectos y favorecer el intercambio de experiencias sobre la educación abierta y a distancia y las TIC.

- Observación e innovación de los sistemas educativos. Este programa aspiraba a observar los contextos educativos de los demás Estados miembros para que cada sistema educativo nacional fuera innovador. Esta acción se dirigió a toda la comunidad educativa y la sociedad civil en sentido amplio (autoridades locales, asociaciones, ONG, etc.) para realizar proyectos encaminados a elaborar análisis comparativos de los sistemas y las políticas educativos (Eurydice), organizar visitas de estudios (Arion), coordinar una red de institutos (Naric) y fomentar el reconocimiento de los títulos, además de realizar proyectos piloto.
- Acciones conjuntas: esta rama de Sócrates buscaba incrementar la sinergia de las políticas de educación (Sócrates), formación profesional (Leonardo da Vinci) y juventud (Juventud). Para ello existieron convocatorias de propuestas sobre temas comunes a los tres programas mencionados a fin de reforzar la sinergia existente.
- Medidas de acompañamiento: tenían por objeto fomentar la cooperación en el ámbito de la educación, difundir los resultados de los proyectos, mejorar su aplicación y reforzar la sinergia entre las diferentes acciones del programa.

En esta fase el programa estuvo abierto a la participación de los Estados miembros de la Unión Europea (Bélgica, República Checa, Dinamarca, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia y Reino Unido), los tres países del Espacio Económico Europeo (EEE - Islandia, Liechtenstein y Noruega), los dos países candidatos a la adhesión (Bulgaria y Rumania), así como Turquía.

El programa fue objeto de un seguimiento permanente, realizado por la Comisión en cooperación con los Estados miembros, sobre la base de dos informes cuatrienales presentados por cada uno de los Estados miembros. La Comisión presentó al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones los documentos siguientes:

- un informe de evaluación provisional sobre la aplicación del programa el 30 de junio de 2004;
- una comunicación sobre la continuación del programa el 31 de diciembre de 2006;
- un informe de evaluación a posteriori el 31 de diciembre de 2007.

1.2. El Programa Leonardo da Vinci: la formación profesional en el contexto europeo

Fue un marco para el desarrollo de proyectos de cooperación europea cuyo objetivo era la mejora o el fomento de la Formación Profesional.

La formación profesional o *Vocational Educational Training* (VET) integra:

- La formación profesional inicial o *Initial Vocational Training* (IVT), ciclos de grado medio y programas de cualificación profesional inicial.
- La formación ocupacional: personas en desempleo o en busca de su primer empleo.
- La formación continua de trabajadores en activo.
- Al conjunto de las dos últimas se le llama *People in the Labour Market* (PLM).
- Este programa existió desde 1995 a 2007, año en el que la Comisión Europea creó los Programas de Aprendizaje Permanente (PAP). Los PAP existieron hasta el año 2013.

2. Evolución institucional de la gestión de programas europeos en España

Si nos centramos en el proceso de evaluación de los proyectos Comenius y Grundtwig, a partir del año 2010 el Organismo Autónomo «Programas Educativos Europeos» (OAPEE, Agencia Nacional responsable de los proyectos europeos, antecesora del SEPIE) solicitaba la colaboración de profesionales que destacaran en la coordinación de proyectos europeos en sus centros de trabajo o bien en sus colaboraciones con distintas instituciones, como las Delegaciones de Educación o las Consejerías. Por tanto, hasta el año 2014 no existió un panel de expertos sistematizado y que se renovaba cada tres años, sino que cada Agencia Nacional buscaba su personal evaluador e impartía la formación que consideraba necesaria, sin seguir ningún parámetro a nivel europeo, como sí ocurre en la actualidad.

Estos profesionales se convocaban en un hotel de Madrid durante una semana y realizaban la evaluación de los proyectos que se solicitaban. El proceso de evaluación no estaba informatizado y los/las evaluadores/as contaban con los proyectos en papel, que valoraban en función de unos criterios que se concretaban en una formación previa muy sucinta. Los informes de evaluación no describían las fortalezas, debilidades y propuestas de mejora que se detallan en la actualidad, sino que hacían una valoración más holística. Una vez realizada la evaluación, el experto rellenaba un informe en la plataforma habilitada para ello y ese informe se imprimía y firmaba. Por su parte, el OAPEE ejercía la labor de control de calidad con la ayuda del personal de la institución, que revisaba la evaluación realizada y proponía cambios o modificaciones a lo largo de esa jornada de trabajo.

No había una asignación fija de proyectos para cada evaluador/a, sino que se dedicaban las horas de trabajo necesarias para terminar con la evaluación de los proyectos presentados. Habitualmente la jornada era de 9 de la mañana a 6 de la tarde y el

personal evaluador se alojaba en el mismo hotel donde se llevaba a cabo el proceso. El personal era designado para la evaluación de una acción, pero podían seguir evaluando otras acciones si su disponibilidad se lo permitía a lo largo de esa semana de trabajo. El personal evaluador también era convocado para la evaluación de informes intermedios y finales, pero en este caso la evaluación se realizaba en las instalaciones de la OAPEE siguiendo el mismo procedimiento: documentación en papel de proyectos poco numerosos, plataforma sencilla para registrar los informes, formación inicial muy somera y control de calidad realizado por el personal de OAPEE.

2.1. El Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE)

El Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE) fue la Agencia Nacional para la gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del programa de Aprendizaje Permanente (PAP) 2007-2013 y del programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación (2014-2020). Su principal misión fue llevar a cabo la gestión coordinada de las acciones descentralizadas del nuevo programa Erasmus+, en el ámbito de la educación y la formación, incluida su gestión presupuestaria, así como su difusión entre los posibles beneficiarios y la gestión eficiente y transparente de los fondos europeos. El OAPEE gestionó además los proyectos activos del PAP hasta 2016. El programa adquirió el nombre de Erasmus+ debido a que el sector de Erasmus en Educación Superior era muy popular entre la población, más que los sectores de Educación Escolar o de Formación Profesional. Adoptando ese nombre se pensó que la difusión de sus características sería más sencilla y eficiente.

El Consejo Rector de la OAPEE, presidido por el Secretario General de Universidades y del que forman parte representantes de las Administraciones educativas autonómicas, rectores, así como representantes de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social; Asuntos Exteriores y Cooperación y Educación, Cultura y Deporte, tenía como funciones aprobar los objetivos, planes de acción anuales y plurianuales y prioridades de Erasmus+, así como los criterios cuantitativos y cualitativos de medición del cumplimiento de dichos objetivos. La Agencia Nacional española (OAPEE) se ocupó de difundir la convocatoria de los programas, suministrar asistencia técnica y asesoramiento a los posibles beneficiarios de las acciones y hacer el seguimiento adecuado para que las acciones previstas consiguieran sus resultados. Para las labores de difusión y seguimiento, la Agencia Nacional contó con la colaboración de una amplia red de instituciones: las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, las Universidades, los Servicios Públicos de Empleo regionales, las Cámaras de Comercio, las organizaciones empresariales y sindicales y otras instituciones que desarrollaban actividades formativas.

La iniciativa Erasmus+ entró en vigor el 1 de enero de 2014 con la finalidad de incrementar las competencias y la empleabilidad, así como apoyar los sistemas de educación, formación, juventud y deporte. Esta iniciativa englobó todos los programas en vigor en el año 2014, dentro de la Unión Europea en estas materias, incluido el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) y sus programas sectoriales (Erasmus,

Leonardo da Vinci, Comenius, Grundtvig), así como el programa Juventud en Acción y los cinco programas internacionales de cooperación (Erasmus Mundus, Tempus, Alfa, Edulink y el programa de cooperación con los países industrializados).

El nuevo programa Erasmus+ ofreció nuevas oportunidades de estudio, formación, experiencia laboral o voluntariado en el extranjero a más de 4 millones de personas. Fueron varias las estrategias de la Comisión Europea que sirvieron de marco europeo para este nuevo programa. Concretamente, la estrategia Europa 2020, la estrategia Educación y Formación 2020 y la estrategia *Rethinking Education*, las cuales fueron diseñadas para conseguir entre todos una Europa mejor y que genere mejores niveles de empleo, un aumento de la productividad y una mayor cohesión social.

Erasmus+ aspiró a apoyar las políticas europeas y nacionales en todos los ámbitos de la educación y formación a través del valor añadido que supone la internacionalización y ofreció mayores posibilidades de movilidad y cooperación europeas a miles de instituciones y personas de nuestro país.

2.1.1. Formación de expertos evaluadores promovida por la OAPEE

A raíz de la creación del nuevo programa Erasmus+, la OAPEE vio la necesidad de formar a un grupo de expertos/as que pudiera evaluar las solicitudes de las instituciones interesadas. Para ello, en el año 2014 se abrió una convocatoria para personal docente y no docente interesado y que fue publicada por Resolución de 3 de diciembre de 2013 (BOE 23/12/2013) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a fin de formar a expertos independientes para evaluar las solicitudes que recibía el OAPEE para acceder a la subvención de fondos de la Comisión Europea que gestionaba el mismo.

Los contenidos de este curso, que fue elaborado por personal del OAPEE y uno de los evaluadores de los proyectos Comenius y Grundtvig fueron:

1. Conceptos generales de Erasmus+ y evaluación de la calidad de las solicitudes.
2. Evaluación de solicitudes.
 - 2.1. Evaluación de solicitudes de Educación Escolar.
 - 2.1.1. Conceptos sobre elegibilidad, criterios de calidad, actividades y financiación.
 - 2.1.2. Tipología de movildades.
 - 2.1.3. Difusión y explotación.
 - 2.1.4. Criterios/indicadores y ejemplos de solicitud para evaluar proyectos de movilidad de Educación Escolar.

- 2.2. Evaluación de solicitudes de Educación Profesional.
 - 2.2.1. Conceptos sobre elegibilidad, criterios de calidad, actividades y financiación.
 - 2.2.2. Tipología de movilidades.
 - 2.2.3. Difusión y explotación.
 - 2.2.4. Criterios/indicadores y ejemplos de solicitud para evaluar proyectos de movilidad de Educación Profesional.
- 2.3. Evaluación de solicitudes de Educación Superior.
 - 2.3.1. Conceptos sobre elegibilidad, criterios de calidad, actividades y financiación.
 - 2.3.2. Tipología de movilidades.
 - 2.3.3. Difusión y explotación.
 - 2.3.4. Criterios/indicadores y ejemplos de solicitud para evaluar proyectos de movilidad de Educación Superior.
- 2.4. Evaluación de solicitudes de Educación de Personas Adultas.
 - 2.4.1. Conceptos sobre elegibilidad, criterios de calidad, actividades y financiación.
 - 2.4.2. Tipología de movilidades.
 - 2.4.3. Difusión y explotación.
 - 2.4.4. Criterios/indicadores y ejemplos de solicitud para evaluar proyectos de movilidad de Educación Personas Adultas.
3. Realización de un caso práctico de evaluación, en al menos, dos sectores.
4. Aplicación para la evaluación de solicitudes e informes.

Es llamativo el hecho de que, a diferencia de la formación que se imparte en la actualidad, los miembros del panel de expertos recibieron una formación pormenorizada en los cuatro sectores existentes. También es digno de destacar que la calidad y utilidad de este curso le hizo merecedor de ser importado a otros países, donde la formación inicial de los/as evaluadores/as aún no se había institucionalizado a nivel europeo, como sí se hizo después. Con ese objetivo, la documentación generada para el curso en España, que se organizaba en documentos de texto que se facilitaban a los/as asistentes al curso, tuvo que convertirse en un repositorio de documentación alojado en una plataforma a la que pudieran tener acceso otras Agencias Nacionales. El gran reto de los creadores de este curso fue hacer comprensible los grandes cambios que trajo consigo el programa Erasmus+ con respecto a Comenius o Grundtwig, en ámbitos como la terminología (acción clave 1 y 2, consorcios, etc.), entre otros.

De igual forma se oficializaron las sesiones formativas presenciales en Madrid, a las que se convocaron a todos los expertos que habían superado la formación online. El programa de la formación realizada los días 21 y 22 de enero de 2014 incluyó la presentación de la OAPEE y de los resultados del Programa de Aprendizaje Permanente,

la descripción del Programa Erasmus+ o el uso de herramientas de apoyo al Programa de Aprendizaje Permanente y a Erasmus+, como Europass e iniciativas de lenguas. Asimismo, se incluyeron algunas buenas prácticas en los programas Erasmus Mundus, Grundtvig, Leonardo Da Vinci o Comenius Regio y sesiones de trabajo en grupo.

A partir de las necesidades detectadas en los procesos de evaluación por parte de la OAPEE las sesiones formativas presenciales fueron incluyendo nuevas secciones. En la formación de los días 23 y 24 de marzo de 2015 se consideró importante dar pautas sobre la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias en el proceso: OEET y SEPIE. También se vio imprescindible incluir el análisis de casos prácticos por sector educativo, material que propiciaba el trabajo en grupos de debate a lo largo de las jornadas. Por último, es importante destacar que estas jornadas terminaron con una formación específica para los/las controladores/as de la calidad de las evaluaciones realizadas, figura que surge en este año y que no está estandarizada en todos los países europeos que realizan evaluaciones de proyectos. La OAPEE, en este aspecto también, fue pionera.

2.2. El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

Como sucesora de la OAPEE, en el año 2014 se creó el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Es una entidad que forma parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional y su misión principal es promover y apoyar la internacionalización de la educación española, facilitando la movilidad de estudiantes, docentes y personal educativo tanto dentro de España como en otros países. De igual forma, trabaja para fortalecer la presencia de España en el ámbito internacional educativo, promoviendo intercambios, colaboraciones y proyectos que enriquezcan la experiencia educativa de todos los involucrados.

Sus funciones principales son:

- Gestionar programas europeos como Erasmus+ y otros relacionados con la movilidad educativa.
- Promover la internacionalización de las instituciones educativas españolas.
- Facilitar la movilidad de estudiantes, profesores y personal de educación superior, formación profesional y educación escolar.
- Asesorar y apoyar a las instituciones educativas en la participación en programas internacionales.
- Fomentar la cooperación internacional en el ámbito educativo, cultural y de formación.
- Evaluar y certificar la calidad de los proyectos y actividades que se realizan bajo su gestión.

Desde la institucionalización de las jornadas formativas del SEPIE y el posterior proceso de evaluación de los proyectos las dinámicas no sufrieron grandes cambios hasta la llegada de la pandemia en el año 2020, que trajo consigo la conversión de las jornadas formativas a una modalidad online. Otro cambio que tuvo lugar desde el año 2018 fue la creación de grupos de trabajo mixtos, formados por evaluadores/as y controlador/a novales y veteranos. De este modo, las nuevas integraciones en el panel de expertos podían beneficiarse de una tutorización por parte del personal más veterano y que complementaba la formación inicial impartida por el SEPIE.